

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS CON FECHA 25/09/2008 Y 08/10/2008.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 25/09/2008 y 08/10/2008 y entregadas con la convocatoria.

D. Samuel Vivas Talavero pide una aclaración sobre uno de los ruegos que realizó en la sesión de 25 de septiembre; aclarado por la Presidencia y sometidas a votación, los miembros presentes manifiestan su acuerdo con las mismas, y, por tanto, acto seguido, quedan aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO
DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE
PLAZA DE ARGEL.

Por mí, la Secretaria y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, celebrada con fecha 17/11/2008, en los siguientes términos:

“Esta Comisión Informativa, dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de plaza de Argel (Cáceres) para el ejercicio 2009.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, para la firma del mencionado convenio, y cuantos documentos sean precisos.

TERCERO.- Remitir Certificación del presente al organismo competente de la Consejería de Sanidad y Dependencia, a los efectos oportunos.”

La Presidencia somete a votación el asunto y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno en sus propios términos.

TERCERO.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2009.

Por mí, la Secretaria y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, celebrada con fecha 17/11/2008, en los siguientes términos:

“Esta Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, propone al pleno corporativo, por cuatro votos favor del PSEO y dos en contra del PP, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación, con carácter provisional, de la modificación de la

Ordenanzas Fiscales de acuerdo con la propuesta que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Suprimir la ordenanza reguladora de la tasa por servicio de correo electrónico.

TERCERO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la tasa.

QUINTO.- El acuerdo definitivo, incluido el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones, se publicará en el BOP, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”

En este momento se incorpora a la sesión D^a. Raquel Pérez Conejero, siendo las 20:53 horas.

Se somete a votación la propuesta que eleva la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: SIETE (7), emitidos por los miembros del Grupo Socialista.

Votos en contra: CUATRO (4), emitidos por los miembros del Grupo Popular.

Por tanto y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno en sus propios términos.

CUARTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Por mí, la Secretaria y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, celebrada con fecha 17/11/2008, en los siguientes términos:

“Esta Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, propone al pleno corporativo, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2008/MI, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
3	480-00		Ayuda a domicilio	10.000,00
3	489-04		Pisos Tutelados	10.000,00

3	160-00	Cuotas sociales	2.000,00
4	226-07	Festejos	5.000,00
5	210-00	Reparación calles, parques...	6.000,00
		TOTAL GASTOS	33.000,00

Presupuesto de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
520-00	Intereses Bancarios	33.000,00
	TOTAL INGRESOS	33.000,00

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

La Presidencia somete a votación el asunto y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno en sus propios términos.

Siendo las 21:00 horas se ausenta de la sesión, con el permiso de la Presidencia, D^a Eva Núñez Tovar.

QUINTO.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, de forma conjunta con el Grupo Popular, **presentan ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:**

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Casar de Cáceres con el Gobierno de la Nación

para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas, así como de sus hijos, todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, y sus hijos, sin diferencias, en todo el territorio español.

- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.
- Manifestar nuestra repulsa y dolor por cada víctima de violencia de género que se produzca en nuestro país colgando un lazo malva del balcón del Ayuntamiento cada 25 de noviembre y cada vez que un hecho tan deleznable ocurra.”

La Presidencia somete a votación el asunto y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobada la moción elevada al Pleno en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y siete minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,